

# EL DIARIO DE AVILA

Periódico político independiente y de intereses morales y materiales.

## SUSCRIPCIÓN

AVILA: un mes..... 1'25 pesetas.  
Idem, un trimestre..... 3'50 ídem.  
Fuera de la capital: trimestre..... 4 íd.  
PAGO ADELANTADO

NO SE PUBLICA LOS DIAS SIGUIENTES A FESTIVOS

Propietario  
D. ESTEBAN PARADINAS LOPEZ.

Director  
D. PABLO HERNANDEZ DE LA TORRE

## OFICINAS!

14—Calle de Tomás Pérez:—14  
Toda la correspondencia se dirigirá al Director.  
No se devuelven los originales.

AÑO II.

Avila 15 de Enero de 1899.

NÚM. 43



EL SEÑOR

## DON PEDRO PASTOR ZABALO

DIRECTOR DE LA BANDA DEL HOSPICIO DE ESTA CAPITAL,

HA FALLECIDO EL 14 DEL ACTUAL, Á LOS 53 AÑOS DE EDAD.

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

R. I. P.

Su desconsolada esposa, hijas, hermanas, sobrinos, primos y demás familia,

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios, y asistir á la conducción del cadaver, que tendrá lugar hoy domingo, á las cuatro de la tarde, desde la casa mortuoria calle de San Millán, número 4, al sitio de costumbre; á cuyo favor quedarán agradecidos.

No se reparten esquelas.

DOMINGO 15 DE ENERO DE 1899

## SECCIÓN MERCANTIL

Avila 14 de Enero de 1899.

Continúa la misma tendencia indecisa á que nos referíamos en nuestra revista anterior.

Ayer entraron unas 150 fanegas de todo grano en los almacenes del Puente, pagándose á los precios siguientes:

Trigo de 50 á 51 1/2 reales fanega.  
Centeno de 29 á 30.  
Cebada á 25.  
Algarobas de 32 á 33.  
Harinas: 1.ª extra sistema cilindro á 19 3/4 reales arroba.  
Idem de 1.ª S. de piedra á 19.  
Idem de 1.ª P. á 18 y 1/2.  
Idem de 2.ª P. á 16.  
Salvados de todas clases á 7 reales arroba.

Servicio de nuestros corresponsales.

**Valladolid.**—Trigos. En los almacenes del Canal han entrado 1000 fanegas, cotizándose á 51'50 reales las 94 libras.

En los generales 400 fanegas á 51 y 51'50.  
Centeno.—200 id. de 31'50 á 31'75.  
Cebada.—50 id. á 23.  
Avena.—Sin entradas.  
Algarobas.—Sin entradas.  
Harinas.—Como consecuencia de la baja en los precios del trigo, se cotizan:  
Harina de primera á 19 rs. arroba; T. P. 18; de segunda 17, de tercera 16, tercerilla 11.  
Los menudos, sin saco, se pagan:  
Cuarta á 17 rs. fanega; comidilla á 12; salvados á 8; echaduras 16; habijas 24 y trigoillo 22.

**Peñaranda de Bracamonte.**—El mercado ha estado poco concurrido, quedando los precios del trigo flojos por las noticias de Barcelona que acusan baja y de las compras de trigo extranjero hechas. Otra vez tendremos flojedad.

Cerdos cebados se han vendido muchos, calculán-

dose en 700, de 50 á 56 rs. arroba, notándose flaja la en los precios y presentándose más de 1.500, quedando sin vender muchos.

Han entrado en el mercado de este día 500 fanegas de trigo, vendiéndose de 50 á 51 rs. fanega  
250 de cebada de 21 á 23.  
200 de centeno de 23 á 29.  
300 de algarobas de 30 á 31.  
Harina de primera 19 rs. arroba, de segunda 18, de tercera 14.  
En partidas hay ofertas de trigo á 52 rs. fanega  
Ultimas ventas hechas á 51.  
Compras, 800 fanegas á 51.  
Tiempo, frío y revuelto.  
Aspecto de los campos, bueno.

**Bioseco (Valladolid).**—Han entrado en el mercado de hoy 100 fanegas de trigo, que se pagaron á 50 reales las 94 libras.  
También han entrado 200 fanegas para depósito.  
Tendencia del mercado, firme.  
Tiempo, frío.

**Palencia.**—Los precios que han regido en este mercado son:  
Trigo de 49 á 50 rs. las 92 libras.  
Cebada á 24 la fanega.  
Centeno á 30 las 90 libras.  
Avena á 17 la fanega.  
Yeros á 39 y 40.  
Patatas á 4 1/2 rs. arroba.

**Frechilla (Palencia).**—Los precios corrientes de los artículos en este mercado, son los siguientes:  
Trigo á 49 rs. las 92 libras.  
Centeno 30.  
Cebada 24  
Avena 17.  
Garbanzos de 112 á 130.  
Vino 14 rs. cántaro.  
Harina de primera 21 rs. arroba, de segunda 18, de tercera 17.  
Patatas 5 rs. arroba.

**Astudillo (Palencia).**—Los precios que han regido en el último mercado fueron los siguientes:  
Trigo á 48 rs. fanega.

Centeno 28.  
Cebada de 26 á 28.  
Avena 16.  
Yeros de 36 á 37  
Vino 16 rs. cántaro  
Harina de primera 20 rs. arroba, de segunda 18, de tercera 17.  
Patatas 5 rs. arroba.

## LA FLOR DE LA MARAVILLA

I

El instinto de conservación, de acuerdo con el buen sentido y con la percepción de la realidad triste y amarga, ha hecho desear á la inmensa mayoría de los españoles, para quienes los intereses de la patria no son cosa secundaria y despreciable, que por lo menos, ya que no el régimen, deje de llevar la dirección de los negocios públicos esta gente, que, encaramada hoy en los altos puestos oficiales, no se ha dado cuenta de que España atraviesa por una de las crisis más tremendas y peligrosas de su larga y accidentada historia.

De nada ha servido, á pesar del imperio de un sistema que como el representativo se jacta de gobernar con y para la opinión pública, que el país casi en masa, pida y reclame, cesen de dirigirle los hombres que por sus errores y culpas, han dado lugar á que se desconfíe de ellos, y lo que es más desconsolador, se tema por el porvenir de la patria.

Nunca ha sido tratada la opinión pública con menos respeto y mayores desprecios, que en estos felices tiempos heredados de aquellos otros muy inmediatos en que masas de tontos *aborregados* elevaban, con sus irreflexivos entusiasmos, á la categoría de personajes, á los charlatanes predicadores de *clubs* y barricadas, delicia y admiración de un pueblo ilusionado con fantasmagorías y espejismos.

II

A costa de esfuerzos inauditos y de trabajos de titan, abriéronse paso las nuevas ideas, y España, como casi todas las naciones de Europa, creyó, entusiasmada, que los males y desastres antiguos iban á ser reemplazados por venturas y prosperidades infinitas. Tal al menos, habiánlo anunciado los dioses mayores y menores de la modernísima escuela y tal se creía de los Pirineos *para acá*, que estaba sucediendo de los Pirineos *para allá*.

Imperó el régimen representativo y no pararon los *apóstoles* que hasta entonces no habían podido llegar á aplicar sus *elixires* desde las poltronas ministeriales, hasta conseguir el *triunfo completo*

del pueblo que fué elevado á las alturas casi *suprasensibles* de la soberanía.

Ya es el pueblo soberano; ya se hará en la Nación cuanto quiera, pueda y le venga en gana al pueblo; ya los ministros y el Gobierno no serán otra cosa que, mandatarios aquéllos é intérprete éste, de la voluntad soberana, de los deseos *sacratísimos* del pueblo.

Cuando la *mitad más uno* de los españoles quieran tener al frente de los negocios públicos determinados hombres capaces de aplicar ciertos procedimientos, *la otra mitad menos uno*, debe resignarse acatando la sabiduría, previsión y honradez que forzosamente han de estar en los más.

La soberanía del pueblo, para ser una verdad, necesitaba de un Parlamento cuyos miembros se eligieran directamente de la masa, descompuesta en tantas partes, como hombres la constituyen, y el Parlamento con sufragio universal fué un hecho.

El principio del filósofo ginebrino, según el cual, la sociedad es un conjunto atomístico de individuos, triunfó en toda la línea, y los *átomos* sociales, disgregados por instinto, en un día dado, se ponen en movimiento, para que de su unión momentánea, salga la manifestación de la voluntad nacional depositada en el *sancta sanctorum* de las Cortes.

Los *átomos* que ocupan las poltronas ministeriales, han de ser, por lo tanto, los depositarios de la confianza de la consabida *mitad más uno... etc.*, y vean los lectores de que modo, en España, los Gobiernos pudieran ser eternos, si no hubiera algunos *átomos* levantiscos que tienen corazonadas, ó van á la redacción de los periódicos en son de guerra apuntando al periodista y disparando nada menos que al Presidente del Consejo.

El Sr. Sagasta, que ha consultado muchas veces la voluntad de la celebrísima *mitad más uno*, ha tenido ocasión de observar lo tornadizo y mudable que son los *átomos* en España, ya que por un fenómeno de sistemática contradicción, siempre *deposita su confianza* en quién se decide á consultar *su voluntad*.

Y lo que dirá el Sr. Sagasta; ó todos los que manejamos *la varilla mágica* desde la Presidencia del Consejo lo hacemos bien, ó estos *átomos* no son *átomos* sin ó *borregos*.

Los españoles (*átomos* de la sociedad nacional) están ya convencidos de lo que todo el galimatías de los hombres públicos al uso, significa, pero á los españoles, pásales lo que al célebre portero del sainete: *no salen de su apoteosis...*

Los ministros (*jigantes* de la cosa pública en uso, *moléculas* de sabiduría y *sanguijuelas* en todo caso de la Nación) saben bien á que atenerse, como *buenos cosecheros*, respecto á la perpetua *enfermedad* de los españoles en su citada *apoteosis*, y como los ministros y sus secuaces se han convencido de que no les echarán de ellas, *no quieren salir de sus casillas*.

Y claro, para que á los ministros se les *eche de sus casillas*, es necesario que los españoles *salgan de su apoteosis*, lo cual, á juzgar por lo que el Sr. Sagasta ha visto con su *telescopio*, no lo anuncian los astros todavía, ni aún por señales remotas.

El *telescopio* del Sr. Sagasta, que solo sirve para ver en los astros estas *cosas* de la política al uso y jamás ha vislumbrado las *casillas* de la verdadera política nacional é internacional, ha sido ahora el *átomo* consultado, y el *átomo* que le ha otorgado *confianza* para permanecer al frente de los negocios públicos.

Ya sabe el Sr. Sagasta que, ni por el *lado* de la representación nacional, ni por *el* de la voluntad propia, ha de venirle la muerte ministerial...

Mas como la política del Sr. Sagasta no ha de ser eterna...

## IV

El fracaso de la autonomía, no derribó al Ministerio que acordó implantarla: la declaración de una guerra á todas luces para los españoles suicida, dejó en pie al Gobierno: el desastre de Cavite, el de Santiago de Cuba; la ridícula *tournee* de la escuadra de reserva al canal de Suez, y otros mil y mil desastres y planchas, fueron también impotentes para derribar de su alto puesto al Sr. Sagasta.

La brutalidad del protocolo de Washington y la ignominia de la paz de París, hicieron *marcharse* de la Corona de España, sus antiguas y ricas posesiones coloniales, pero dejaron en su sitio al Gobierno.

La disidencia de Gamazo, en vez de producir la caída del Gabinete, dió ocasión al Sr. Sagasta de echarse con toda franqueza en los brazos de su *caro* (¡y tan caro!) Moret y, en los de su lugarteniente Aguilera, para tranquilidad de garitos, atracadores, golfos y golfas: la... ¿á qué seguir?

El Sr. Sagasta espera ahora la ratificación del tratado de paz en Washington para *buscar abrigo* enseguida, en ese hogar que tanto tiempo ha tenido apagado, sin luz y sin lumbre...

Se le ocurre ahora remediar todos los males de España (y los suyos primero) echando mano de la flor de las maravillas, de la panacea de seguros efectos para los Gobiernos españoles.

Esa panacea, esa flor de las maravillas ¿necesitarán los lectores que yo les diga que son las Cortes?

Los intérpretes de los *átomos*, *moléculas* en su mayoría, retendrán á los ministros *sin salir de sus casillas*, y la crisis quedará conjurada con un simulacro ó cambio de postura.

Y la patria en tanto, pagando todas las culpas... ¿Pero no saben los españoles que para echar á cierta gente de sus *casillas* necesitan *salir ellos de su apoteosis*?

PABLO HERNÁNDEZ DE LA TORRE

## NUESTRO ALBUM

## SONETO

*Si es pobre la mujer, ya está aviado  
el que llegue á llorar su marido;  
si es rica ya se encuentra divertido  
con mirar á la esposa que ha logrado.  
Si guapa no descansa de contado  
velando por el bien que ha conseguido;  
y si horrible, se encuentra arrepentido  
á los cuatro minutos de casado.  
Dedúcese á mi ver de lo ya expuesto,  
que no hay medio de hallar lo conveniente  
y que para casarse no hay pretexto.  
Consérvese el que pueda independiente,  
que el estado mejor es el honesto,  
y el que piense en contrariar... experimente.*

## PARA LOS AGRICULTORES

*Sistema para determinar la naturaleza del terreno.*

Para la aplicación racional de los abonos se hallan muchos agricultores con la dificultad de desconocer la naturaleza del terreno. Para ello el análisis químico no es absolutamente indispensable.

Ya sea por defectos de la muestra de tierra que hubiere tomado, ya por lo difícil que se ra en algunas ocasiones al agricultor la buena interpretación de dicho análisis, en la mayoría de los casos le es insuficiente.

Le bastará, no obstante, el conocimiento de si sus tierras son más ó menos arcillosas, ricas, pobres ó faltas por completo de cal, provistas ó no de materias orgánicas.

Para que puedan reconocerse, pues, cuando los posea la tierra, vamos á anotar algunas indicaciones, entresacadas de los trabajos de Schlipf.

«El color» blanco indica generalmente que son los terrenos calcáreos ó que contienen yeso; el bermejizo ó amarillento más ó menos subido, indica tierras ferruginosas, en las que se encuentra mucho óxido de hierro, mezclado con arcilla; el color obscuro, negrozco ó negro del todo, significa que el suelo posee materias orgánicas, es decir, «humos»; en las partes bajas donde hubiese agua ó la hubiere habido, dicho color indicará que el terreno es turboso.

Olor de las tierras.—Los terrones de terrenos arcillosos despiden un olor especial ligerísimo, que recuerda muy bien el del amoníaco á que pertenece. Este olor falta en las tierras muy silíceas (areniscas ligeras) ó calcáreas. Si después de una lluvia que suceda á tiempo muy seco y caluroso, despiden la tierra emanaciones que recuerden el olor del mohó, puede asegurarse que contiene gran riqueza en materias orgánicas.

Tacto.—Cuando están húmedas las tierras arcillosas, hallan antos al apretarlas entre los dedos; si presentan puntitos brillantes que no se encuentran con el tacto falta en las tierras la arena gruesa. Si se siente, por el contrario, áspera y granulada al restregarla con los dedos, se ve que posee dicha arena. Y si colocada una porción pequeña de tierra en una taza, se oye al agitarla el ruido especial de la arena, téngase por cierto que la tal tierra es silícea arenosa.

Después de la lluvia demuestra el suelo que conserva por largo tiempo la humedad que contiene arcilla; si seca prontamente, es arenoso. Si después de fuertes lluvias ó aguaceros queda el agua estancada en diversos sitios, se sabrá que las tierras son arcillosas; y si el agua se seca y resbala con prontitud, afirmese que contiene el suelo mucha arena y mucha cal.

Al ser la tierra trabajada con azadones y demás útiles rurales, demuestra si los desgasta mucho, que contiene mucha arcilla; si ocurre lo contrario será síntoma de que existe en ella arena, materias calcáreas ó humus. Cuando al ser arada la tierra queden formados terrones brillantes que se rompen con dificultad prueba es de que se tiene una tierra arcillosa y fuerte; si por el contrario, se des-

menazan y caen pronto los terrones, demuestran que el terreno es también calcáreo.

Cuando los terrones formados por el arado en tierra húmeda no son brillantes, se trata de una tierra suelta, arenisca ó silícea. Los terrones arcillosos presentan en tiempo de sequía grandes grietas, ó conservan intactos grandes terrones, las grietas son finas y pequeñas, y de mucha menor dimensión los terrones y menos consistentes cuando se trata de una tierra ligera.

## UNA REFORMA IMPORTANTE

En la *Gaceta de Madrid* del día 8 del actual se publica el siguiente.

## REAL DECRETO

Conformán como con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el R. y don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

El párrafo segundo del art. 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 21 de Agosto de 1896, se entenderá redactado en su última parte en la forma que sigue:

«Si, por el contrario, alcanzasen en alguno de dichos años la estatura de un metro 545 milímetros, ó fuesen conceptuos útiles, se reformará su clasificación, declarándoles soldados, y se incorporarán á los mozos del reemplazo del año en que fueron sorteados, pasando á ocupar en el Ejército el puesto que por su número les correspondía, sustituyendo á los que les estuvieran reemplazando, los que á su vez pasarán á ocupar el que por suerte les toque, abonándose á los primeros el tiempo transcurrido para completar el plazo de seis años en situación activa.

Aquellos á quienes correspondiera ingresar en cuerpo armado deberán permanecer, por lo menos, un año prestando servicio en dicho cuerpo, siendo dados de baja en este caso cuando se verifique el ingreso en los mismos de los mozos del reemplazo del año inmediato.»

El art. 90 de la misma ley se entenderá reformado en el mismo sentido que el 83, pues siendo idénticas las razones que motivan el que los mozos comprendidos en el art. 87 de la ley queden sujetos á las revisiones de los tres años consecutivos, ordenadas para los incluidos en el 83, análoga debe ser la situación en que unos y otros queden en el Ejército.

Los artículos 152 y 154 de la citada ley quedan aclarados en el sentido de que los reclutas exceptuados anteriormente con arreglo á los artículos 83 y 87 de la misma, que en juicio de revisión sean declarados soldados útiles, no se tengan en cuenta para la fijación del cupo, incluyéndolos al efecto en una relación especial de las que determina el artículo 140 de la ley.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—MARÍA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Comentando este decreto, dice «El Consultor de los Ayuntamientos» y nosotros estamos conformes con él:

«Desde que se volvió al sistema de sorteos por pueblos surgió la creencia general de que la vigente ley admita la antigua clasificación de soldados y suplentes y se entendió que el mozo declarado soldado en revisión debía ingresar en filas, volviendo á su casa el último de los de su pueblo y reemplazo que en ellas estuviere, si tenía número más alto que el de aquel.

Parecía á primera vista que un mozo servía por el otro y se estimaba, justo que estuviera en el ejército al mismo tiempo el sustituto y el sustituido; y aunque realmente no era así, porque no habiéndose tomado en cuenta para señalar el cupo de los mozos exceptuados, en nada habían influido para que fuese mayor ó menor la cifra de los llamados á filas ni po-

dría con razón decirse que el lugar de unos lo ocuparan otros, es lo cierto que no hubo modo de destruir aquella equivocada creencia.

Por el contrario, la teoría que el ministerio de la Guerra estableció en innumerables Reales órdenes declarando que los declarados soldados de revisión conservaran su número y que, sin embargo de ser sumados con los del año corriente para determinar el cupo, servirían ó no en el ejército, según que dicho número fuese inferior ó superior al del último de los ingresados en los cuerpos activos en el año de su alistamiento, vino á confirmar aquella impresión que el público tenía, y á hacer complicadísima las operaciones del reparto de cupo entre los pueblos y la designación de mozos de cada uno que debían concurrir á la concentración en los primeros días de Noviembre.

Ahora en virtud del Real decreto de 7 del actual, inserto en este número y expedido por la presidencia del Consejo de Ministros que, sin duda, quiere hacer competencia á los ministerios de la Gobernación y de Guerra legislando también sobre quintas, desaparecen esas dificultades y se viene á adoptar en realidad el inmediato sistema de soldados y suplentes.

Prescindiendo de si es lícito reformar la ley por un Real decreto, y no parando mientes en que la lógica requiere que esa reforma de los artículos 83 y 90, se extendería á los artículos 152 y 154 redactándolos en el sentido de que el reparto de cupos se hiciese con relación al número de mozos sorteados y no solo al de mozos útiles, no vacilamos en aceptar como beneficiosa y plausible una modificación que, sobre conformarse con la opinión general, facilita y aclara todo lo relativo al reparto de cupos.

De aquí en adelante, la cifra de los individuos en que cada año han de ingresar en filas y la distribución de ella entre los pueblos, se hará tomando como base únicamente los mozos en aquel año alistados y declarados soldados. Se prescindirá, pues, para este cómputo, de los sujetos á revisión, los cuales conservarán su número, y si se les declara soldados y dicho número es inferior al que tuviere el último mozo de su año que esté en filas, irá el do revisión al ejército, volviendo á su lugar este otro mozo, de manera que no se dé el caso de que estén en sus hogares mozos útiles mientras otros de su mismo alistamiento y con número más alto que el de aquellos sirven en filas.

Una cuestión ha de presentarse como consecuencia del Real decreto. Están en servicio activo muchos soldados, después de cuya incorporación han ingresado también en los cuerpos otros mozos de revisión con número inferior al de ellos. Bastantes de los primeros han pedido su baja en el Ejército, fundándose en ese hecho y á todos se les ha negado. ¿Procederá ahora concedérselo, toda vez que la ley se ha reformado en armonía con lo que solicitara?

Si en rigor de derecho no puede exigir que estos beneficios se les concedan; es de equidad y conveniencia acceder á su pretensión. Así como por diversas Reales órdenes, fundadas en esos principios de conveniencia y equidad, se declaró que el art. 149 de la ley actual era aplicable á los mozos que antes de publicarse la ley de 21 de Agosto de 1896 hubiesen adquirido, estando en filas, excepciones ocasionadas por fuerza mayor, así también, por iguales razones debería el Gobierno declarar que lo prevenido en el Real decreto de 7 del corriente se hiciese extensivo á los soldados de cualquier reemplazo, después de cuyo ingreso se hubiese verificado el de otros mozos de su año con número inferior al de ellos, y en este sentido interesamos la publicación de una Real orden por cualquier Ministerio, aunque sea el de Fomento, ya que, según vemos, todos se creen autorizados para aclarar y modificar la ley de Reemplazos.

## NOTICIAS

Hace poco tiempo mordió á otros, un pe-

ro hidrófobo, algunos de los cuales fueron previsiblemente muertos por sus dueños.

Parece, sin embargo, que un can de los mordidos, se libró de la orden general gracias á la negativa de su dueño á matarle y las consecuencias no se han hecho esperar. Dicho can ha sido atacado de hidrofobia y ya ha mordido á varios congéneres y á un gato y por lo que creemos se está en el caso, por las autoridades, de adoptar medidas enérgicas á fin de que eviten la repetición de este peligro.

Ayer salieron de la cárcel de esta capital, 36 reprobados que van á cumplir las penas que les fueron impuestas.

No es cierto que se haya presentado persona alguna al juez de instrucción denunciándole á la autora del crimen conocido por el niño de la caja.

Se halla vacante la plaza de médico cirujano titular del pueblo de Casillas. Las solicitudes en el plazo de 20 días.

Victima de una aguda enfermedad, falleció ayer en Avila nuestro estimado amigo el Director de la Banda del Hospicio D. Pedro Pastor.

El Sr. Pastor gozaba en Avila de merecidas simpatías y era un Profesor de música verdaderamente distinguido.

Deseamos á la viuda é hijas del finado resignación cristiana para sobrellevar su desgracia y las enviamos el testimonio de nuestro pesar.

**JUZGADO MUNICIPAL**

Día 13.—Defunciones: Domingo Pérez y Julián Martín, Nacimiento. Benita García.

**MATADERO PÚBLICO**

Día 13.—Se degollaron dos vacas, una oveja y dos cerdos, con un peso total de 648 kilogramos que devengaron para el municipio la cantidad de 30 pesetas 27 céntimos.

**INSTITUTO DE AVILA**

Observaciones meteorológicas del día 14 de Enero de 1899.

HORAS	BARÓMETRO	TERMÓMETRO	DIRECCION Y clase del viento.	ESTADO DEL cielo.
9 m.	669'9	4.0	N. brisa.	Despejado.
3 t.	670'0	7.0	N. idem	Idem.

Temperatura máxima á la sombra, 9,0.  
Temperatura mínima, 1,0.  
Temperatura máxima al sol, 10,0.  
Lluvia en m. m. en las últimas 24 horas 0,0  
Evaporación id. id., 4,0.

**PARA LA PROVINCIA**

**Del interior.**

*De política.*

Según manifestaciones de caracterizados personajes, el pacto que se creía formado entre los Sres. Sagasta, Pando y Weyler, quedó completamente roto á causa de la resistencia pasiva de algunos elementos ministeriales que no verían con buenos ojos el ingreso de ciertos políticos en el fusiónismo, compran liendo que muchos antiguos liberales que larían postergados para siempre.

*La repatriación.*

Telegrafía el general Castellanos diciendo que el día 10 salió de Matanzas; el vapor *Covadonga* con rumbo á la Coruña y Santander conduciendo al general Marina, 10 jefes, 90 oficiales y 1.879 de tropa de los batallones de Zamora y Saboya y escuadrones de Lusitania y Princesa.

También salió el *San Francisco* para Barcelona conduciendo 5 jefes, 63 oficiales y 1.497 de tropa de los batallones de Navarra y parte del de María Cristina.

**Del extranjero.**

*Los yanquis en Filipinas.*

Según las últimas noticias de diverso origen, la situación de los americanos en Filipinas es gravísima.

No dominan más que en la bahía de Manila.

El resto del archipiélago, excepto en la parte de Mindanao donde quedan aún tropas españolas está en poder de los indígenas. Los insurrectos se encuentran cada vez más envalentonados.

*Tempestad en Inglaterra.*

La tempestad que se desencadenó ayer en Inglaterra é Irlanda fué de extremada violencia, habiendo ocurrido centenares de desgracias personales á consecuencia de naufragios ocurridos en alta mar.

Hasta ahora se tiene noticia de 16 muertos y un centenar de heridos.

Los voluntarios americanos se quejan del clima y de las malas condiciones de los alimentos deseando ser repatriados.

A este descontento se debe los actos de insubordinación ocurridos á bordo de los buques cuando se preparaba en Manila la nueva expedición con destino á la isla de Panay.

En vista de estas noticias, afirma el *The World* de Nueva York por informes fide dignos, que el tratado de paz será esencialmente modificado por el Senado de Washington.

*Repatriados.*

Ha llegado á Barcelona el vapor *Muncher*, con el general Arolas, 6 jefes, 49 oficiales, 106 sargentos, 171 cabos y 1.826 soldados pertenecientes al batallón de Mérida, ferrocarriles y telégrafos.

**CAFÉ DE LA AMISTAD**

GRAN CONCIERTO DE PIANO Y VIOLIN POR LOS SEÑORES

DON ANGEL PEÑALBA (HIJO) Y DON ARTURO ESCOBAR  
Para hoy domingo 15 de Enero de 1899,  
á las ocho y media de la noche.

**VENTA**

Á plazos de valores nacionales y extranjeros, cotizables en Balsa y amortizables con premios. Agencia de negocios de Valeriano Nieto, Constitución, número 22.

1-5

**PÉRDIDA**

De una pulsera de cadena de oro con medalla, extraviada el día 8 del corriente desde el Mercado Grande, hasta la casa número 5 de la calle de Esteban Domingo, donde se gratificará al que la presente.

1-3

**LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL**

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: MADRID, CALLE DE OLÓZAGA, N.º 1, (Paseo de Recoletos)

**GARANTÍAS**

Capital social efectivo. Pesetas. 12.000.000  
Primas y reservas..... » 44.028.645  
TOTAL. 56.028.645

**33 AÑOS DE EXISTENCIA**

SEGUROS contra INCENDIOS. Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspiran al público, habiendo pagado por siniestros desde el año de 1864, de su fundación, la suma de pesetas 64.650.057,42.

SEGUROS sobre LA VIDA. En este ramo de seguros contra toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

SUBDIRECCIÓN; AVILA, CARRETAS 4.

**SE VENDE**

Un huerto con tres casas unidas al mismo, bajada de San Nicolás. Darán razon, Reyes Católicos (antes Comercio), 37, pral.

3-5

TIP.º DE CAYETANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

—En efecto,—dijo el jefe de seguridad cuando acabó su relato;—hay un misterio que es preciso profundizar y que parece favorable á M. Challins.

—¿Qué partido tomar?—preguntó el juez.

—Voy á decíroslo.

El procurador de la república iba á hablar.

En este momento anunciaron al doctor Ivos.

El médico forense, hombre de cincuenta años, dotado de una fisonomía superlativamente simpática é inteligente, pisó el umbral del despacho, saludó á los concurrentes, y fijó su mirada en Gilberto.

Este no pudo disimular sus estremecimientos.

—Mi querido doctor,—dijo el procurador,—os he llamado para un asunto serio. Voy á llevaros á Mortfontaine, donde procederéis á comprobaciones facultativas en casa de vuestro colega el doctor Gilberto, que tengo el honor de presentaros.

De nuevo el médico forense fijó sus penetrantes ojos en el hombre que se le designaba, y se estremeció á su vez.

—¡No me engaño!—exclamó de repente.—Los cabellos han encanecido, el rostro se ha demacrado, pero las facciones son las mismas. Os conozco, caballero, y de larga fecha. Hemos seguido juntos la carrera en la escuela de medicina... Juntos hemos recibido la investidura de doctores... ¿Me engaño tal vez?

—No os engaños, amigo mio,—respondió Gilberto tendiendo la mano á su interlocutor;—soy en efecto vuestro condiscipulo y compañero.

—¡Gilberto Vadans, vive Dios! ¡Mi antiguo y mi mejor amigo! Al oír el nombre pronunciado por el doctor Ivos, el juez de instrucción y el jefe de seguridad lanzaron una exclamación de sorpresa.

—¿Gilberto Vadans, el hermano del conde?—añadió el juez.

—El mismo.

—Os suponían muerto en América,—dijo el doctor Ivos.

—He residido largo tiempo en New-York pero estoy vivo, ya lo veis, pero bastante envejecido, ¿no es así?

—Señores,—dijo el médico forense,—mi colega amigo, era, á pesar de su juventud, una de las lumbreras de la ciencia. Todos

Quiero que el hombre criminal que ha profanado el féretro del conde de Vadans, el hombre que ha robado el testamento de mi hermano, el hombre que ha querido perder á mi sobrino Raoul de Challins, sea castigado como merece.

—¿Como vos, deseco con ardor el castigo del culpable, y os lo prometo terrible!... ¡Pero tengo necesidad de Raoul de Challins!..

—Respondo de él cuerpo por cuerpo, honor por honor!.. ¡Dejadle libre... Si me engaño, si descubro mi error, juro deciros: «El criminal es Raoul! ¡Os pertenece, tomadle!»

Gilberto hablaba, si no con elocuencia, al menos con un calor convincente.

El procurador de la república, muy agitado, muy perplejo, paseaba dando grandes pasos por su despacho.

De pronto se detuvo ante el hermano de Maximiliano, y fijando en él una penetrante mirada, le dijo:

—¿A qué ocultarme la verdad? Teneis, ó al menos creéis tener una certeza?... Haced de modo que yo participe de ella... El nombre del culpable está en vuestros labios... ¡Decidme ese nombre!

—¡Es imposible!—replicó Gilberto.

—¿Por qué?

—Es cierto que sospecho de uno... sí, es verdad; pero si yo me engaño... si pronunciase el nombre de un inocente, me convertiría á mi vez en un denunciador calumnioso.

El magistrado hizo un movimiento brusco.

Iba á hablar, pero Gilberto le interrumpió.

—Os ruego, caballero, que no soliciteis de mí esplicaciones que no podría daros, y hacei lo que os pido. Mis retinencias os ofenden, ya lo veo. El misterio con que pretendo rodear mis pasos os parece se armoniza mal con el respeto á la ley que representais; pero este misterio es indispensable para que la luz se haga... Tened confianza... ¡Dejadme mi libertad de acción completa... Seguid vuestra instrucción... Acumulai contra Raoul de Challins todos los cargos que podais; cuanto más numerosos sean, más resonante será su rehabilitación.

El procurador de la república tocó un timbre. Un ugiér entró.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## EL DIARIO DE AVILA

DIARIO DE LA MAÑANA

Periódico político independiente de intereses morales y materiales

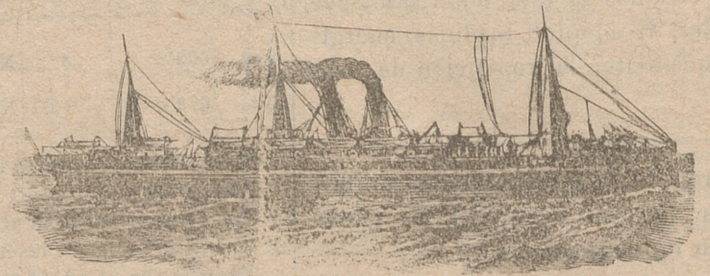
### Precios de suscripción:

EN AVILA un mes.....	1'25 pesetas.
Trimestre.....	3'50 id.
Fuera de la capital, trimestre...	4 id.

Anuncios á una columna, á 10 céntimos línea; comunicados á precios convencionales.  
—Los anuncios pagarán como impuesto, con arreglo á la ley del timbre, 15 céntimos por inserción.

PAGO ADELANTADO

## MALA REAL INGLESA



COMPañIA DE VAPORES CORREOS  
SERVICIO RÁPIDO PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

### Salidas de Leixoes (OPORTO)

**LA PLATA**—Saldrá el 20 de Enero para Pernambuco, Maceió, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Pasajes gratuitos solamente para el Estado de San Pablo con desembarque en Santos para familias exclusivamente de agricultores, por el vapor **LA PLATA** á salir de Leixoes el 20 de Enero.

### Salidas de Lisboa.

**LA PLATA**—Saldrá el 21 de Enero para Pernambuco, Maceió, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

**NILE**—Saldrá el 23 de Enero para San Vicente, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

**CLYDE**—Saldrá el 7 de Febrero para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Para más informes dirigirse á los Agentes generales en el Norte de Portugal, **W. m & Geo. Tait**, calle del Infante D. Enrique, 19 y 21, Oporto, ó á nuestros corresponsales en Valladolid **Sres. Caamaño H. nos.**

## CENTRO GESTOR DE NEGOCIOS

DE DON CAYETANO GONZALEZ HERNANDEZ

Esta casa, que cuenta con un Establecimiento tipográfico montado con los últimos adelantos, se encarga de cuantas impresiones se la confíen, ya sean ordinarias ó de lujo, así como de toda clase de encuadernaciones, á precios muy económicos.

Los señores Secretarios de Ayuntamientos y Juzgados municipales, encontrarán en este Establecimiento cuantos impresos necesiten en sus respectivas oficinas á los módicos precios que se indican en el catálogo publicado y repartido, haciéndose á gusto del cliente cuantos modelos se le encarguen, ya sean oficiales ó particulares.

Especialidad en tarjetas, facturas, membretes, esquelas de funeral y obras de todas clases.

TOMÁS PÉREZ, 14, AVILA

—No recibo hoy,—dijo el magistrado.—Despedid á los que esperan. Decid al juez de instrucción Galtier y al jefe de seguridad, que les ruego vengán á mi despacho... Que se advierta al mismo tiempo al médico de servicio. Lo necesitaré tal vez.

El ujier se retiró.

—Son las seis —dijo el magistrado mirando el reloj.—Dentro de media hora, las personas que he llamado estarán á mi disposición... ¿Cómo podemos ir á Mortfontaine sin perder tiempo?

—A las nueve y quince sale un tren... Nos apearemos en la estación de Survillieres á las diez y diez y siete... Un ómnibus nos llevará á Mortfontaine á donde llegaremos á las once y media.

—Yo también iré... Quiero ver el cuerpo del conde de Vadans... El juez de instrucción encargado del asunto, el jefe de seguridad y un médico forense vendrán con nosotros.

—Estoy á vuestras órdenes señor; pero permitidme recordaros que no me habéis contestado.

—¿Relativamente á qué?

—A mi petición de poner en libertad á M. Challins.

—Mi respuesta dependía de los resultados de mi visita á Mortfontaine... Ahora dáme algunos detalles sobre la niña cuya fecha de nacimiento me habéis enviado.

—Yo no puedo hacer más que repetir lo que ya he tenido el honor de deciros al principio de nuestra entrevista... Ignoro si esa niña existe... La única persona que pudiera decirlo está en New York, en peligro de muerte.

—¿Y qué motivo le impulsaba al conde de Vadans á tener lejos de sí á una hija legítima, cuyo nacimiento todo el mundo ignoraba?

—Me preguntáis, caballero, un secreto que no es el mío y que no tengo derecho á revelar á nadie... Sabed solamente que el único objeto de mi vida será encontrar á esa niña muerta ó viva, y que disiparé las espesas tinieblas en que se halla envuelta.

Gilberto acababa apenas de pronunciar estas palabras cuando llamaron á la puerta del despacho.

—¡Entrad!—dijo el magistrado.

El jefe de seguridad apareció con el juez de instrucción.

—Os he llamado, señores, para una cosa grave,—dijo el alto

funcionario. —¿En que estado se halla la instrucción de la causa de la calle de Garanciere?

M. Galtier echó una ojeada á Gilberto.

—Podeis hablar,—repuso el magistrado, que adivinó el objeto de aquella mirada.—El señor doctor Gilberto, el que nos ha enviado el certificado de nacimiento de la hija del conde de Vadans.

El juez y el jefe de seguridad miraron ansiosamente al anciano, y luego M. Galtier respondió:

—La instrucción está casi terminada.

—¿Habéis obtenido confesiones de Raoul de Challins?

—Ninguna. Niega los hechos que le son imputados y lucha contra la evidencia con energía... Se pretende víctima de la fatalidad... O este joven es un malvado endurecido, ó á pesar de todas las apariencias que le acusan, es inocente... Pero esto es inadmisibile.

—Puede ser,—replicó el procurador de la república. Luego mientras que el juez y el jefe de seguridad cambiaban una mirada espresando sorpresa, prosiguió:

—El señor doctor Gilberto me ha referido cosas extrañas, de naturaleza á hacer creer en la inocencia del acusado. Raoul de Challins parece ser la víctima de las maquinaciones de un miserable que tenía interés en perderle.

—Eso no es sostenible,—exclamó el juez,—á menos que Raoul de Challins no consiga explicar como y por que quien se ha ejecutado la sustitución le un atril lleno de tierra á otro encerrando un cadáver... Hasta que conste esa explicación, creeré que Raoul de Challins, habiendo envenenado á su tío, ha suprimido el cuerpo para suprimir las trazas del veneno.

—El cuerpo se ha encontrado,—dijo el procurador de la república.

Estas palabras produjeron sobre M. Galtier el efecto de una descarga eléctrica.

—¡Encontrado!—repitió estupefacto.

—Sí.

—¿Por quién?

—Por el señor doctor Gilberto.

Y el funcionario repitió el doctor acababa de contarle.